



BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

Nº 34.644

Viernes 30 de Abril de 2021

COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO Resolución 92/2021

Ciudad de Buenos Aires, 28/04/2021

VISTO la Ley 26.727, el Decreto N° 1.759 de fecha 3 de abril de 1972 (t o 2017) y la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 77 de fecha 13 de abril del 2021, y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 77 de fecha 13 de abril del 2021 se determinaron las remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la actividad de MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, en el ámbito de la Provincia de CÓRDOBA.

Que habiéndose advertido en la misma un error material involuntario en el mencionado acto administrativo en cuanto a la vigencia del mismo, corresponde proceder a su rectificación.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso i) del artículo 89 de la Ley N° 26.727 y por el artículo 101 del Decreto N° 1.759/72 (t.o. 2017).

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Sustitúyase el artículo 1° de la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 77 de fecha 13 de abril de 2021, de conformidad con el texto que a continuación se consigna:

ARTÍCULO 1°.- Fíjense las remuneraciones mínimas para el personal ocupado en la actividad de MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, en el ámbito de la Provincia de CÓRDOBA, las que tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2021, 1° de marzo de 2021, y 1° de agosto de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022, conforme se detalla en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° - Sustitúyase el Anexo I de la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 77 de fecha 13 de abril de 2021, de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Marcelo Claudio Bellotti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 30/04/2021 N° 28133/21 v. 30/04/2021